

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

46 (51) año.

31 de Marzo de 1903.

Núm. 1.636.

REVISTA DE HIGIENE Y DE PATOLOGIA COMPARADAS

Memoria distinguida con accésit en el concurso de premios de 1901 por la Real Academia de Medicina de Madrid, sobre el tema ¿se debe prohibir en absoluto, como alimentación del hombre, el uso de la carne y de la leche procedentes de animales tuberculosos, cualquiera que sea el estado de éstos?, por el Dr. D. Luis del Río y Lara (1).

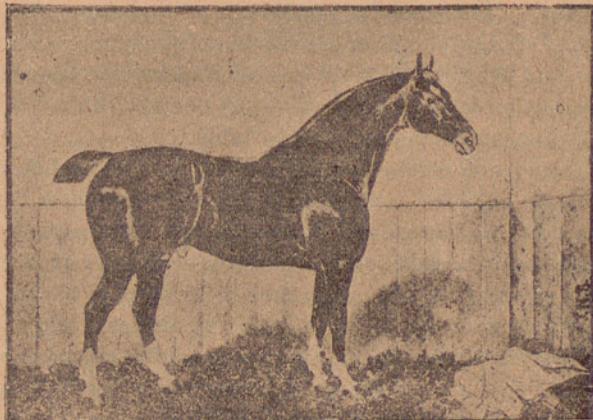
CAPÍTULO VI

TUBERCULOSIS EXPERIMENTAL

En el estado actual de las ciencias médico-quirúrgicas no es posible dar un paso sin que la clínica vaya unida al laboratorio; ambos se complementan. Nuestro trabajo necesita de estas dos fuentes de conocimientos para esclarecer el tema propuesto. Para todos los experimentos de laboratorio nos hemos valido de lo siguiente.

Seis cultivos puros *in vitro*, compuestos de dos tubos cerrados á la lámpara con cultivo puro de tuberculosis humana en caldo; dos, con cultivo de tuberculosis aviar en caldo, y dos con virus de chancro de series de conejillo de Indias recogido de los ganglios inguinales y crurales supurados.

Nuestros lotes de mamíferos han sido encerrados en varios departamentos y jau-



Caballo de Tarbes.

(Grabado por el Veterinario militar Sr. Navarro Gabaldón.)

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

las: una de ellas es un modelo especial que hemos mandado construir; se compone de una cárcel rectangular con armadura de madera pintada al óleo, de 0,90 metros de longitud, 0,82 de latitud y 0,68 de altura; está dividida en seis compartimentos *vis-à-vis*, separados por chapas de zinc en las partes posteriores y laterales, provista de alambra galvanizada en los frentes, techo y costados. Cada compartimento está separado de su gemelo lateral y posterior por chapa de zinc soldada, existiendo en el techo y delantera alambra galvanizada. Cada celda tiene las dimensiones siguientes: altitud anterior, 0,19 metros; posterior, 0,26; longitud anteroposterior, 0,39; latitud, 0,29. El techo sirve de puerta de entrada, cerrada con un candado. El suelo está compuesto por chapa de zinc soldada, sobre la que descansa, entrando y saliendo con facilidad, una bandeja de zinc con cierto desnivel, terminada anteriormente en un canalón colector; sobre ella, y á la altura de un centímetro, descansa sobre cuatro topos una alambra galvanizada en la que se coloca el lote sin ensuciarse con los excrementos y orinas; estos productos salen con facilidad por el canalón y son recogidos en cubos de zinc de 250 gramos de cabida, colgados al exterior y en relación con el canalón. En la parte central de cada celda existe colgada á cierta altura en dos ganchos de zinc una pesebrera del mismo metal para depositar la ración. Cada departamento, bandeja y cubo, llevan un número igual entre sí y en orden correlativo. En la parte central del techo hay una chapa de cobre con el nombre del autor, y en cada celda una pizarra para las observaciones.

Este sistema celular reúne las ventajas siguientes:

- 1.^a Holgura suficiente del lote, que siempre está limpio. — 2.^a Aislamiento absoluto. — 3.^a Recolección aislada de las orinas. — 4.^a Facilidad del desagüe y limpieza. — 5.^a Ser perfectamente desinfectable. — 6.^a Ser perfectamente transportable.

Que es de resultados prácticos, lo prueba no haber perdido un solo lote de todos los contaminados. A este modelo le llamaremos *A*. Otro modelo que llamaremos *B*, es más tosco. Se compone de varios departamentos numerados y superpuestos: seis superiores en fila de tres para los pájaros; uno central grande utilizado para ranera, y seis inferiores para conejos, conejillos de Indias y palomos. Cada uno tiene su bandeja colectora y cubo de zinc. Hemos dispuesto además de varias habitaciones, departamentos y jaulas aisladas que por lo vulgares en su construcción no merecen el honor de ser descritas.

El ratón contaminado fué recluido en un local de cristal con serrín y virtutas de madera, ocluido con tapa de alambra espesa. A más de las semillas relatadas hemos utilizado para siembras primarias los productos señalados en la última columna del cuadro de las páginas 320 á 323

de este trabajo. Todos nuestros lotes han sido cuidados con extraordinario esmero; alimentados los conejos y conejillos de Indias con hierba, lechocinos y coles; en los días de las grandes nevadas les dimos salvado y avena. Al ratón, con queso, pan y tocino. Las palomas, con algarrroba y cañamón. Los canarios y perdiz, con cañamones, y algunas de las ranas con trocitos de carne.

Coneja núm. 1 de nuestro libro de observaciones: el 15 de Diciembre de 1900 acusa un peso de 1.770 gramos y temperatura intestinal rectal de 39,9 grados; se la inyecta en la vena marginal posterior de la oreja derecha 1 cc. de cultivo puro de tuberculosis humana diluido en partes iguales de agua estéril. El 23 de Enero de 1901 orina abundantemente 354 gramos en veinticuatro horas; la orina es de color rojizo, apareciendo en la bandeja estrias sanguinolentas. El lote tiene disnea, está retirado en el fondo de la celda, triste, con el pelo erizado y fácilmente desprendible, encogido en forma de bola, inapetente, habiendo disminuido de peso 200 gramos, pues el 16 de Enero sólo acusa 1.510. La orina da la reacción diazoica (1). El 1.º de Febrero orina menos y recobra el apetito, consumiendo la total ración de verde.

Sacrificado el 29 de Enero aparecen las lesiones siguientes: el hígado es de color rojo obscuro y está repleto de un semillero de tubérculos submiliares del tamaño de puntas de alfiler, mejor apreciables con la lente y mirándolas oblicuamente. El pulmón presenta nódulos más dispersos, del tamaño de cañamones ó lentejas, translúcidos, localizados en los vértices y bases. El bazo es de color rojo vinoso y presenta tubérculos miliares diseminados. De estas vísceras fijadas en formalina se obtuvieron cortes, apreciando en ellos y en las laminillas ejecutadas bacilos y tuberculomas múltiples.

Conejo núm. 2. — El 15 de Diciembre de 1900 pesó 824 gramos y 39,1 grados de temperatura intestinal; se le inyecta en la vena marginal posterior de la oreja derecha 1 cc. de una disolución de 3 miligramos de cultivo puro de tuberculosis humana diluido en 10 cc. de agua estéril. El total inoculado equivale á 30 miligramos de bacilos tuberculosos. La temperatura intestinal á las cuatro de la tarde es de 40 $\frac{1}{4}$ grados el día 6 de Febrero; el 7 recibe bajo la piel de la región interescapular 0,3 cc. de tuberculina bruta diluida procedente de París; á las diez y ocho horas de la inyección da 40,8, y á las veintitrés horas 41,2 grados. La orina da reacción diazoica fuerte. El 11 de Febrero señala el termómetro 40º,4 de temperatura intestinal. El 18 de dicho mes le sacri-

(1) Hemos observado que la orina de conejos y conejillos de Indias da reacción diazoica en estado fisiológico; por consiguiente, esta observación quita todo valor al diagnóstico por este medio.

ficamos por sección del bulbo, presentando los particulares siguientes: peso, 1.045 gramos; por consiguiente, ha ganado 221 gramos; tubérculos diseminados en los vértices y bases de ambos pulmones del tamaño de lentejas y cañamones; epiploitis tuberculosa bien manifiesta ganglio-lumbar, del tamaño de una judía seca.

Conejo de Indias núm. 3. — El 16 de Diciembre de 1900 pesa 340 gramos. Su temperatura intestinal es de $39^{\circ},2$; recibe con lanceta bajo la piel del lado izquierdo del abdomen un milímetro cúbico de pus de chancro de series de conejillo de Indias. El rastro de siembra queda borrado á los pocos días. El 25 de Diciembre se percibe por palpación en el sitio de inoculación un nódulo del tamaño de cañamón ó guisante pequeño, que pronto se ulcera y da gotitas de pus; los ganglios inguinales del lado izquierdo tienen el volumen de una avellana; en el vértice se aprecia un chancro del tamaño de una moneda de 0,25 pesetas, cubierto en su mitad con costra dura y seca; separada, se aprecia la úlcera chancrosa barnizada de pus y granos amarillígenos; los ganglios inguinales y crurales se deslizan entre nuestros dedos y son del tamaño de avellanas; el 5 de Febrero da á las cuatro de la tarde temperatura intestinal de $39^{\circ},2$; inoculado en la región interescapular 0,2 cc. de tuberculina, da á las diez y ocho horas $40^{\circ},2$ de temperatura, y á las veinticuatro horas $41^{\circ},2$. Con la orina se obtiene la reacción diazoica. El 18 de Febrero pesó 490 gramos, habiendo ganado, por consiguiente, 50 gramos.

(Continuará.)

ESTUDIOS AGRÍCOLA-PECUARIOS ⁽¹⁾

Extensión universitaria en la Facultad de Medicina de Zaragoza.

Racional empleo en la alimentación de los ganados de los residuos de la industria azucarera.

(Conclusión.)

El 4 del corriente terminó la conferencia sobre el tema *Racional empleo en la alimentación de los ganados de los residuos de la industria azucarera* el distinguido Catedrático de la Escuela de veterinaria D. Demetrio Jiménez Galán. Ante una concurrencia más numerosa que en la sesión del 26 de Febrero último, trató de la utilidad del empleo de las melazas en la

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

alimentación del ganado, bajo un aspecto de gran novedad científica y de un interés práctico extraordinario para esta región.

Empezó haciendo un ligero bosquejo de la influencia que ha ejercido en otros países el cultivo de la remolacha en el aumento de la riqueza pecuaria, especialmente de los ganados vacuno y de cerda, debido al aprovechamiento de los residuos derivados de la industria azucarera por las reses vacunas, que reúnen condiciones excepcionales para utilizar en concepto de alimento las pulpas, con preferencia las vacas lecheras, contribuyendo así al fomento de otras industrias, tales que la quesera y mantequera, y de las que sus residuos, de escaso valor en el mercado, constituyen un excelente alimento para el ganado porcino, lo cual contribuye á su económica producción. En periodos muy elocuentes representó la relación que existe entre todo lo creado y los beneficios que puede obtener el hombre de la buena dirección en el aprovechamiento de la materia y de energía entre los reinos animal, vegetal y mineral, y los múltiples medios de subsistencia y de comodidad que se puede proporcionar.

Entrando después en el desarrollo de la parte del tema en cuestión, ó sea del empleo de las melazas, se ocupó en primer término de la composición química de tales productos, de la cantidad de azúcar que contienen y la crecida proporción de potasa que llevan, para exponer seguidamente las ventajas é inconvenientes que se atribuyen á su empleo, fijándose con preferencia en sus efectos en las vacas en estado de gestación avanzada. Llamó la atención acerca de la materia azoada que domina la *amidica* y, por consecuencia, que no debe tomarse como *proteína* al hacer el cálculo de las raciones. Habló extensamente del azúcar como alimento de las combustiones musculares, de su importancia para la confección de raciones de los motores animados, de su influencia en el cebamiento de las reses, y las precauciones en el empleo de las melazas en las raciones de crecimiento y de las hembras preñadas y que tienen en actividad sus mamas. Dijo que el consumo de las melazas para la confección de raciones de animales aumentaba notablemente en el extranjero y que á este fin debemos tender aquí.

A este respecto citó la economía que se obtiene en la alimentación del ganado militar en Puerto Rico, debido á las prescripciones del Doctor Griffin, Veterinario del 5.º de Caballería de los Estados Unidos, quien al observar que los indígenas daban melaza á sus poneyes, la ensayó, con excelentes resultados, y la ración ordinaria que costaba 75 centavos hoy cuesta 15 solamente. Hizo referencia numerosísima de raciones y de mezclas melazadas para distintas clases de ganados, y se ocupó, con la competencia que sabe hacerlo, de todos los trabajos llevados á cabo por los más eminentes experimentadores de la trofología animal, principal-

mente de Lavalard, Garola, Grandean y otros, poniendo de relieve la contradicción que ha podido notar en muchos análisis hechos por algunos de estos sabios.

Al ocuparse de las distintas formas de poder suministrar la melaza á los ganados, aconsejó que demostrada la utilidad del empleo de las melazas, procedía que en España se confeccionen alimentos amelazados en lugar de adquirirlos del extranjero, á cuyo objeto podía servir de base á una importante industria en Aragón el aprovechar en molienda del *co-razón* de las pinochas del maíz unido al salvado y melaza. El Sr. Galán, durante su conferencia, se sirvió de una porción de cuadros que indicaban la composición de los alimentos que mencionó, con lo cual el acto resultó sumamente práctico.

Dicha conferencia fué de las que dejan recuerdo imperecedero en el auditorio por el interés que tuvo. Hubiera convenido ser escuchada por muchos ganaderos, quienes son los llamados á aprovechar tan beneficiosa enseñanza y los que tienen la obligación de contribuir al desarrollo de la industria pecuaria; y haciéndolo así, contribuyendo todos á levantar las energías del país, á nuestra regeneración, es como únicamente podremos evitar la intervención en nuestras industrias por capitales extranjeros, que quién sabe si algún día pudiera grandemente perjudicarnos.

El Sr. Galán fué muy aplaudido al terminar su notable conferencia, y á las muchas felicitaciones que recibió unimos la nuestra muy sincera. (*El Diario de Avisos de Zaragoza* de 5 del actual.)

MANIPULACIONES Y PRACTICAS BACTERIOLÓGICAS

Morfología del bacilus tuberculoso y caracteres anatomopatológicos del tubérculo (1).

Por inoculación *intrapéritoneal* la reacción es mucho más breve, pues enflaquecen los animales rápidamente, muriendo de las dos á las seis semanas, apreciándose por la autopsia las mismas lesiones descritas anteriormente, pero con mayor intensidad. Cuando la inoculación se practica *intrapulmonar* la muerte sobreviene de las dos á las tres semanas, se observa al nivel del sitio de penetración de la aguja un foco de caseificación, los pulmones ofrecen granulaciones grises y se observan en las demás vísceras las propias lesiones que en la inoculación subcutánea. La vía *venosa* también puede ser utilizada para efectuar estas ino-

(1) Véase el núm. 1.634 de esta Revista.

culaciones, pero los animales mueren de las diez á las veinte horas; los órganos aparecen sembrados de granulaciones tuberculosas; los ganglios linfáticos hipertrofiados; el bazo voluminoso, amarillento y con multitud de granulaciones igual que en el hígado.

Por *inhalación* adquieren los conejillos de Indias la tuberculosis, sobre todo haciéndolos respirar una atmósfera cargada de polvo fino de esputos tuberculosos desecados, sucumbiendo al poco tiempo y observándose ya en la necropsia lesiones bronco pulmonares. Otro de los medios para tuberculizar al conejillo de Indias es el hacerlos *ingerir* productos cargados de bacilos. Villemin, Porrot y Klebs tuberculizaron así algunos de esos conejillos haciéndolos tomar leche procedente de una vaca tuberculosa; en los animales de este modo inoculados las lesiones, como es natural, aparecen en los intestinos. El conejo común es otro de los buenos animales para estas inoculaciones, pero lo es en menor grado que su compañero el de Indias.

La inoculación *subcutánea* en estos animales suele producirles la muerte algunos meses después, según la cantidad y la calidad del producto inyectado. Obsérvase en las lesiones el chanero local y todas las del tipo *Villemin*. Mucho más rápida es la evolución cuando se practican inoculaciones por la vía *intrapéritoneal*, pues brevemente enflaquecen los conejos inoculados, sucumbiendo cuando dicho enflaquecimiento es extremado. En la necropsia se observa que el peritoneo, el bazo y el hígado están cuajados de tubérculos. Idénticas lesiones que se perciben en el conejillo de Indias cuando se inyecta intrapulmonalmente aparecen en el conejo ordinario cuando se utiliza igual procedimiento. Practicando las inoculaciones por la tráquea, Fraenkel y Troge produjeron la *pneumonia caseosa* en el conejo. También han practicado Cohnheim y Baumgarten inoculaciones en la cámara anterior del ojo del conejo, observándose de los quince á los diez y siete días que el iris se cubría de granulaciones tuberculosas, que el humor acuoso se enturbiaba y el animal enflaquecía extremadamente, sucumbiendo en este periodo; las lesiones orgánicas apreciadas fueron tubérculos en el pulmón y en el bazo, así como también en los demás órganos y aparatos. Inoculándolos por las *venas* la infección puede afectar dos formas: el tipo *granular*, que hace morir á los conejos de las dos á las tres semanas, según la cantidad inyectada, distinguiéndose en la autopsia las serosas y las vísceras cubiertas de granulaciones tuberculosas amarillentas, y el tipo *Yersin*, que produce la muerte de los doce á los veinte días, enflaqueciendo los conejos rápidamente y elevando la temperatura orgánica. Como lesiones principales se notan la hipertrofia del bazo y del hígado y los tubérculos.

El *perro* es fácilmente infectado por el bacilus tuberculoso humano, aunque el animal no muere sino después de mucho tiempo, cuando se le

inocula *subcutáneamente*, notándose entonces lesiones tuberculosas localizadas ó generalizadas. Por inoculación *intraperitoneal* el perro sucumbe de los dos á los tres meses. Se distinguen entonces lesiones peritoneales tuberculosas, falsas membranas, aglutinamiento de las asas intestinales y tubérculos en los pulmones. Inoculando por las *venas* $\frac{1}{4}$ de cc. de una emulsión espesa del cultivo de Koch en gelosa glicerinada se producirá la muerte de un perro en un periodo comprendido entre treinta y sesenta días (Straus y Gamelia), observándose entonces como caracteres más dominantes los pulmones con tubérculos y el bazo con el hígado se encuentran de la misma manera. La respiración en una atmósfera que contenga polvo en suspensión de productos tuberculosos contagia al perro; en el bazo, en el riñón y en los pulmones es principalmente donde se aprecian necrosiamente las lesiones tuberculosas (Tappeiner).

Los *équidos* son más refractarios á la adquisición de la tuberculosis humana. Por inoculación subcutánea no se aprecia alteración alguna, aparte de un pequeño nódulo en el sitio de la inoculación. Si ésta es intravenosa determina una infección pulmonar granulosa.

Las *aves* adquieren también por inoculación intravenosa la tuberculosis humana, y según las recientes experiencias de Nocard, Cadiot, Gilbert y Roget, por ingestión de productos tuberculosos (esputos ó cultivos) han tuberculizado hasta á las gallinas, produciendo en estos animales la tuberculosis descrita por Yersin.

(Continuará.)

RICARDO GONZÁLEZ MARCO.

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

ACADEMIA MÉDICO-QUIRÚRGICA ESPAÑOLA

SESIÓN DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1902 (PRIMERA DEL CURSO ACTUAL) (1)

La tuberculosis desde el punto de vista médico-social en el Congreso de Londres y en la Conferencia de Berlín. — Hubo inmediatamente contradictores á la afirmación de Koch; como la escuela francesa ha sido contagionista y Malassez y Vignal han combatido los trabajos de la Escuela veterinaria de Alfort, se puso en brecha y en los Estados Unidos y en Inglaterra también se prepararon para este estudio. La Conferencia de Berlín, que en opinión de algunos fué tiempo perdido, tratando más el aspecto social que el científico de la tubercu-

(1) Véase el número 1.633 de esta Revista.

losis, era natural que se ocupase en aquella cuestión, y más firmes los franceses, si no hicieron batir en retirada á Koch, hicieron, por lo menos, decir á Keller que el problema no estaba aún completamente resuelto. Nocard y Arloing hicieron alguna concesión á Koch; dijeron que la transmisibilidad no era como se pensaba antes de él, que beber leche de vaca tuberculosa era como beber un cultivo puro, ó comer carne de animal tuberculoso como sufrir una inoculación; pero para los que creen en la difícil adaptación de los bacilos, aun en la misma especie, esta concesión representaba lo de siempre, la lucha entre los partidarios del germen y los del terreno.

Todas estas cuestiones se han tratado de resolver en la clinica, pero no por la interrogación á la naturaleza, siguiendo el método de Claudio Bernard. Al admitir la posibilidad de que la ternera sea inoculada por tuberculosis del hombre, puede la oración volverse por pasiva. De suerte, que en la Conferencia de Berlín empieza una rectificación experimental. Este pueblo ha elevado un edificio que costó doce millones de marcos y que ocupa 150 hectáreas de terreno, cuyos paseos y pabellones envidiarían los príncipes más poderosos, y que fué hecho sólo por Breslau y Berlín, merced al esfuerzo de las sociedades obreras que por la ley se han desarrollado; esto se hizo uniéndose los obreros, sin esperar nada de Gobiernos pobres y mezquinos. En Londres se ha construído un hospital para tuberculosos frente á Hyde Park, que contiene teatro, jardines, salas de lectura, de conferencias, etc., que queda atrás, después de levantado por los obreros el de Berlín, á que me refiero, y que recurri con Marfán, Letulle, Brouardel y otros hombres de ciencia no menos conocidos.

Nosotros diagnosticamos la tuberculosis, pero no podemos tratarla individualmente; estamos hoy en España en una situación realmente difícil; pronto vendrán á visitarnos sabios extranjeros, y les daremos el vergonzoso espectáculo de no haber sumado nuestros esfuerzos; el Doctor Moliner consiguió un proyecto de ley para un proyecto de sanatorio con un proyecto de presupuesto, llegando á tramitarse el asunto en un día para conseguir 500.000 pesetas; para combatir en España la tuberculosis el camino no es el de los presupuestos, que no pueden dar á los tuberculosos lo que niegan á la enseñanza, que ya es un factor contra la tuberculosis; ¿cómo va á dar el Ministerio de la Guerra lo que necesita para fusiles, y el de Gracia y Justicia lo que necesita para báculos para combatir la tuberculosis? Esto puede conseguirse sólo con asociaciones de la clase obrera. Solicito de esta Academia, que ha acogido desde que se fundó todos los adelantos, que tome la iniciativa y haga una serie de trabajos de difusión, para que, desde la escuela municipal á las cátedras de las diversas Facultades, partan voces pidién-

do la asociación para esa lucha, y así diríamos á los extranjeros que si no hemos hecho nada estamos organizando.

Otro aspecto de la Conferencia de Berlín es el de los asuntos que quedaron sobre la mesa. A pesar del convencimiento de los reunidos, se pidió el establecimiento de penalidad para el que escupa en el suelo; se discutió la posibilidad de realizarlo, y de 17 individuos votaron á favor solo 5, entre los cuales me cuento. Y esto no es difícil de conseguir; recuérdese que en Madrid bastó que un Alcalde — el Duque de Sexto — lanzara un bando imponiendo multa de diez reales al que orinase en la vía pública, fuera de los urinarios, para que se extinguiera aquella sucia costumbre. Si se impusiera penalidad, como recordatorio de que no debía hacerse, seguramente no se haría; yo creo que la citada Conferencia ha estado cobarde, porque esto sería fácil de lograr. El Ayuntamiento de Madrid tiene en sus pasillos letreros prohibiendo escupir en el suelo, y en éste buen número de escupideras, y sé por los porteros que hace tiempo que no limpian un esputo.

Otro asunto que no pudo resolverse fué el de la declaración obligatoria de todo caso de tuberculosis. A ello se opuso Brouardel, diciendo que esta declaración implicaría un estado de sitio del tuberculoso y de su familia, y que la guerra contra la tuberculosis se convertiría en guerra contra el tuberculoso. Sabiendo que el vector del contagio es el esputo y la inocuidad del tuberculoso que no escupe sino en la escupidera, transcurriría su vida sin peligro para los demás, y para enseñarle á no ser peligroso á los que le rodean, serviría la declaración.

Otro asunto tratado fué el del matrimonio de los tuberculosos: admitiendo la herencia, ó, por lo menos, el heredo-contagio, si queremos disminuir la tuberculosis, procuraremos que el recién nacido no posea estigma alguno tuberculoso. Es horrible dejar que los enfermos se casen, que nazca el hijo, y al desarrollarse sea víctima de una meningitis bacilar; es mejor poner remedio, no por impedir el contagio en los seres reflexivos, sino en el ser inocente que nace de ellos, y es triste pensar que el médico puede evitar que se engendren niños tabéticos ó meningíticos.

(Concluirá.)

COMUNICADOS

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor nuestro: Esperamos de su imparcialidad, tan públicamente reconocida, se digne insertar en la Revista que usted con tanto acierto dirige, la adjunta protesta. Dándole las gracias anticipadas, quedan

á sus órdenes S. A. S. S. Q. B. S. M., RODRIGO BRAVO. — CARLOS DÍEZ DE BLAS. — SATURNINO GONZÁLEZ LUENGO. — MARIANO TERRÓN Y ORTIZ. — ANGEL HERREROS.

18-3-903.

* * *

Los que suscriben, alumnos de la Escuela de Veterinaria de esta Corte (que no han tomado parte en el Certamen científico de los Escolares Veterinarios de Zaragoza), protestan enérgicamente de la irritante desigualdad con que, según su criterio y respetando el fallo del Jurado, han sido juzgados los trabajos que al mismo han concurrido.

Del resultado de dicho certamen se desprende que los únicos estudiantes de Veterinaria de España son los de Zaragoza, pues se ha dado el caso anómalo de que á un mismo individuo le hayan *dado* tres y cuatro premios, en tanto que á algunos de nuestros queridos compañeros, que han remitido trabajos de verdadero mérito, no han merecido otra distinción que unos *accésits*... Lo propio les ha ocurrido á los alumnos de las demás Escuelas. ¿No hubiera sido mejor que en vez de llamar á este certamen nacional le hubieran denominado *regional*?

Para terminar, repetimos nuestra protesta, prometiendo la ausencia de los estudiantes madrileños á cuantos *certámenes* pueda organizar en lo sucesivo la referida Sociedad. — SATURNINO GONZÁLEZ. — CARLOS DÍEZ DE BLAS. — RODRIGO BRAVO. — MARIANO TERRÓN Y ORTIZ. — ANGEL HERREROS.

Madrid 18-3-903.

* * *

Sr. D. Benito Remartínez.

Estimado amigo: Adjunto tenemos el gusto de remitirle un dato más, justificativo de cuanto en nuestra anterior protesta hacemos constar, por si cree oportuna su publicación.

Dándole las gracias por su atento ofrecimiento se despiden de usted S. A. S. S. SATURNINO GONZÁLEZ. — CARLOS DÍEZ DE BLAS. — RODRIGO BRAVO. — MARIANO TERRÓN. — ANGEL HERREROS.

* * *

SUMA Y SIGUE

Sr. D. Benito Remartínez.

Muy señor nuestro: Nuevamente molestamos á usted sobre el asunto que originó nuestra primera protesta, pero obligados por las circunstancias y abusando de su habitual amabilidad ampliaremos nuestro primer comunicado.

Decíamos en nuestro escrito anterior que el Certamen de los Escolares Veterinarios de Zaragoza debiera haberse denominado regional, pues

según puede verse ha revestido todos los caracteres de tal. Pruebas al canto; á más de las apuntadas va una de primer orden: hase dado el caso de premiar el trabajo de un digno compañero nuestro, cuya modestia nos impide indicar su nombre, y he aquí lo gordo, *el donante del premio se ha negado á entregarle por ser muchas sus necesidades...* pero esto lo sabía con anterioridad á la fecha de la celebración del certamen la tantas veces referida Sociedad Académica, sin que se haya apresurado á participarlo al público; pero extraña coincidencia, al tema del premio en cuestión no se presentó trabajo alguno zaragozano, y claro está, fué adjudicado á uno de Madrid. ¿Y del premio, qué? La filántropa Sociedad ofrece al autor una Virgen del Pilar, é inicia una suscripción para entregar á nuestro desventurado compañero la recaudación de la misma, ofrecimiento que ha sido dignamente rechazado.

!!!Qué concepto habrán formado los estudiantes de Zaragoza de sus compañeros de Madrid!!!

La situación de la clase escolar madrileña, aunque modesta, no lo es tanto que permita semejantes vejaciones.

Guárdense en buena hora los escolares zaragozanos todas sus grandezas, y tengan presente que por aquí jamás nos fué necesario *su valioso concurso* para representar la juventud veterinaria tal como se merece.

Madrid 23 de Marzo de 1903. — RODRIGO BRAVO. — CARLOS DíEZ DE BLAS. — SATURNINO GONZÁLEZ. — MARIANO TERRÓN. — ÁNGEL HERREROS.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real decreto estableciendo la vacunación y revacunación obligatorias (1).

Art. 21. Cuando el número de los casos y revacunaciones lo requieran, los Alcaldes de poblaciones de más de 10.000 almas instalarán un centro accidental de vacunación, ateniéndose á las instrucciones del Director del Instituto de Higiene de Alfonso XIII, á quien expondrán los datos pertinentes, cifra de la población, estado y antigüedad de la epidemia, servicio de Médicos, Practicantes y Veterinarios con que puede contarse, é indicación de las facilidades para adquirir ó alquilar terneras.

Art. 22. Las autoridades municipales ó gubernativas que comprobaren la existencia de un caso de viruela no declarado por las personas obligadas á ello según este decreto, ó declarados sin garantía facultativa de las condiciones que numera el art. 17, dispondrán la inmediata coloca-

(1) Véase el núm. 1.633 de esta Revista.

ción de carteles fácilmente legibles en la puerta de entrada del domicilio y de la finca ó inmueble donde estuviere el enfermo, con esta advertencia: «*Hay caso de viruela*». Estos carteles serán retirados después de practicadas las vacunaciones y garantizadas las desinfecciones y preveniones que señala el art. 17.

Art. 23. Los Subdelegados de Medicina ó Inspectores de Sanidad deberán comprobar la exactitud del cumplimiento de estas condiciones, ora lo haya garantizado el facultativo, ora haya necesitado suplirlas la autoridad, y advertirán á ésta de su inobservancia para los fines y las penas que fueren del caso.

Art. 24. Los Directores y Médicos de los hospitales y asilos dispondrán el aislamiento de los atacados de viruela en locales especiales, é impondrán la vacunación y revacunación á los dependientes del establecimiento, hijas de la Caridad y alumnos asistentes ó asignados á las clínicas.

Art. 25. No se expedirán permisos de entrada en los hospitales y asilos para las familias de los variolosos, ni recibirán éstos el alta sin haberse bañado en disoluciones desinfectantes y sin que sus ropas hayan sido convenientemente desinfectadas.

Art. 26. Los Juzgados municipales pasarán á los Gobiernos civiles nota trimesstral, en la primera quincena de Abril, en la de Julio, en la de Octubre y en la de Enero, de las defunciones por viruela registradas en dicho período de tiempo, considerándose el incumplimiento de esta disposición como comprendido en la misma responsabilidad y pena que se determina para las omisiones ó faltas de verdad en las estadísticas de viruela ó vacunación mencionadas anteriormente. El resumen de estos datos será enviado sin demora por los Gobernadores civiles á la Dirección general de Sanidad.

Art. 27. Los Médicos del Registro civil, en las poblaciones en que los haya, darán cuenta á los Subdelegados del distrito respectivo de aquellas defunciones por viruela en cuyo reconocimiento intervengan, consten ó no en las certificaciones de óbito como ocasionadas por dicha enfermedad.

Art. 28. En las poblaciones donde no hubiere Médicos especiales destinados á la comprobación de las defunciones, darán noticia inmediata los Jueces municipales á los Subdelegados de las certificaciones de muerte por viruela, aparte de la comunicación prescrita en el art. 26.

Art. 29. El incumplimiento de este requisito por los Jueces municipales y los Médicos del Registro será castigado por los Gobernadores civiles con la multa que les autoriza el art. 22 de la ley Provincial, aparte de las responsabilidades

(Concluirá.)

CRÓNICAS

Relación de los trabajos premiados en el Certamen de los escolares Veterinarios de Zaragoza. — Tema I. — «Lo que es y lo que debe ser en España el servicio de inspección de substancias ali-

menticias.» Premio á D. Crisanto Sáenz de la Calzada, alumno de la Escuela de Zaragoza.

Tema III.—«¿Cómo podría conseguirse el abaratamiento de la carne en España, para que de este modo estuviera mejor alimentada la clase obrera?» Premio á D. José del Cerro y Martínez y á D. Santos Arán; accésit á D. Esteban Trulls, alumnos de la Escuela de Zaragoza.

Tema V.—«Producción caballar en la provincia de Zaragoza. Medios que deben emplearse para obtener en esta provincia abundantes y buenos caballos de tiro pesado y ligero.» Premio á D. Mariano Villar y Pérez, alumno de Zaragoza.

Tema VI.—«Estudio y policía sanitaria del muermo.» Premio concedido á D. José López Flores, alumno de la de Madrid; accésit á don Juan Quintín García Cobacho, alumno de la misma Escuela.

Tema VII.—«Preparaciones de los alimentos y su influencia en la digestibilidad y en el coeficiente digestivo.» Premio á D. Tomás Sanz Salcedo, alumno de la de Zaragoza; accésit á D. Carlos Santiago Enriquez, de la de Madrid, y mención honorífica á D. José Uguet Torres, de la de Zaragoza.

Tema IX.—«Estudio y policía sanitaria de la triquinosis.» Premio adjudicado á D. Esteban Gavín Abadías; accésit á D. Santos Arán y mención honorífica á D. Miguel Ibáñez Serret, todos de la de Zaragoza.

Tema X.—«De la leche como alimento del hombre. Inspección sanitaria de la leche. Alteraciones y adulteraciones de la misma. Medios y aparatos para su determinación.» Premio á D. Evaristo Martínez, de la de Zaragoza, accésit á D. Roque del Cerro Martínez y mención honorífica á D. Cándido Beltri.

Tema XI.—«Anatomía y fisiología de los cuerpos tiroides.» Premio á D. Luis Causi Súñer y á D. Emilio Aramburu Ibáñez, alumnos de la de Zaragoza, y accésit á D. Juan Quintín García Cobacho, de Madrid.

Tema XIII.—«Enfermedades infectivas en las reses lanaras.» Premio á D. Manuel Martínez Santamera, de la de Zaragoza; accésit á don Tomás de la Fuente, de la de Madrid, y mención honorífica á D. José Ballesta, de la de Zaragoza.

Tema XVI.—«Los reactivos en el descubrimiento de los microorganismos infecciosos.» Premio al alumno D. Tomás Rota Minondo, de la de Zaragoza.

Tema XVII.—«Estudio clínico de la actinomicosis.» Premio á don Roque del Cerro, de la de Zaragoza.

Tema XIX.—«Las inoculaciones revelatrices y preventivas en la profilaxis de las enfermedades infectocontagiosas de los ganados.» Premio á D. Tomás Rota Minondo, de Zaragoza.

Tema XX.—«Estructura y textura del tejido nervioso.» Premio á

D. Francisco Pastor Calvo y accésit á D. Ramón Lafuente Gil, de la de Zaragoza.

Tema XXI. — «Concepto y utilidad de los conocimientos de Historia natural en Veterinaria.» Premio á D. Juan A. Garrido y accésit á don José Vallés García, de la de Zaragoza.

Tema XXII. — «La glucosa, el glucógeno y la glucogenia en relación con la producción del calor y trabajo fisiológico en los motores animados.» Premio á D. Luis Causi Súñer, de la de Zaragoza.

Tema XXIII. — «Lo que debe ser la Cirugía antiséptica en Veterinaria.» Premio á D. Juan Vallés García y accésit á D. Salvador Martí Güell, de la de Zaragoza.

Tema XXIV. — «Enfermedades de los animales domésticos producidas por hemotozoarios. Estudio particular de las piroplasmosis y de las tripanosomosis.» Premio á D. Crisanto Sáenz de la Calzada, de la de Zaragoza.

Tema XXVI. — «Los desinfectantes bajo el punto de vista de la policía sanitaria de los animales domésticos.» Premio á D. Francisco Verdadera Riquer, de la de Zaragoza.

Tema XXVII. — «Viruela del ganado lanar bajo el punto de vista epizootico y medidas de policía sanitaria que deben adoptarse.» Premio á D. Ciriaco Sáenz de la Calzada, accésit á D. Manuel Martínez Santamera y mención honorífica á D. Francisco de Castro, de la de Zaragoza.

Tema XXVIII. — «Origen etimológico é histórico de la Veterinaria, su estado actual en España y en el extranjero, extensión que abarca y reformas que demanda. Acuerdo del Congreso Veterinario de Paris en 1900.» Premio á D. Crisanto Sáenz de la Calzada, de la de Zaragoza.

Tema XXX. — «Causas que pueden motivar la prohibición del sacrificio de un animal de carnicería é inutilización total ó parcial de sus carnes.» Premio á D. Crisanto Sáenz de la Calzada y á D. Tomás Sanz Salcedo; accésit á D. Pablo Martí Freiras, de la de Zaragoza.

Tema XXXI. — «Importancia del seguro de ganados.» Accésit á don Jesús Carballo Lameiro, de la de Santiago.

Tema XXXIV. — «Pasteurelisis en todos los animales domésticos.» Premio á D. Ciriaco Sáenz de la Calzada, de la de Zaragoza.

Tema XXXV. — «Orientaciones en que se debe inspirar la Veterinaria para realizar el fin social á que está llamada y manera práctica de conseguirlo.» Premio á D. Victoriano Arévalo Masip, de la de Zaragoza.

Vacante. — Creada en este Municipio una plaza de Veterinario titular, se anuncia al público para que los que se crean adornados de los requisitos legales presenten sus instancias debidamente documentadas en esta Alcaldía hasta el día 30 del actual, pasado se proveerá. La do-

tación consiste en 15 pesetas anuales, ¡vaya una ganga!!!!, pagadas por trimestres vencidos.

Torronteras (Guadalajara) 15 de Marzo de 1903.—*El Alcalde*, PEDRO GARRIDO.

Otra. — La de Alba de Tormes (Salamanca) dotada con 180 pesetas 50 céntimos.

Las solicitudes se presentarán dentro de treinta días, á contar desde el 13 de Marzo hasta el 12 de Abril. El que solicite esta plaza de Inspector de carnes acompañará á la solicitud el título ó copia de él, con los méritos que tenga en la carrera, dirigiéndose al Sr. Alcalde de dicha localidad.

Concurso hipico internacional. — El Senador vitalicio D. José Maluquer, como representante del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, visitó días pasados al Ministro de la Guerra para ofrecerle la presidencia de honor del Concurso hipico internacional que en el mes de Junio se celebrará en Barcelona. El General Linares aceptó la distinción que se le ofrecía.

Consumo de carnes en Madrid. — Durante el período que media del 25 de Febrero último al 4 del presente, ambos inclusive, se han sacrificado en los mataderos de Madrid 1.449 vacas, 356 terneras, 4.323 lanares y 2.770 cerdos, habiéndose percibido por derechos de degüello la cantidad de 16.371,20 pesetas, con peso kilos 670.228. Comparado con igual período del año anterior, se han sacrificado en éste 84 vacas más, 988 lanares más, 66 terneras menos y 2.645 cerdos más, con un consumo mayor de 187.759 kilos.

Que se logre. — Días pasados se reunieron gran número de electores de distintos matices políticos de los barrios de la Prosperidad y Guindalera, y acordaron votar la candidatura para Diputado á Cortes por Madrid de nuestro distinguido amigo D. Norberto de Arcas y Benítez en consideración á los trabajos que ha llevado á cabo en el Municipio en pro del vecindario de esta corte, y especialmente de su higiene y salubridad.

Entre los concurrentes se hallaban Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, que acogieron la idea con tanto entusiasmo como sus iniciadores.

Resoluciones de Guerra. — Por Real orden de 16 del actual (*D. O.*, núm. 60), se concede el retiro por edad para Estella (Navarra), con el haber mensual de 195 pesetas, al Veterinario primero D. Patricio Moleres; por otra de 17 del corriente se otorga el retiro por edad para Valladolid al Veterinario primero D. Juan Paniagua, con el haber de 375 pesetas mensuales, y por otra de 18 del mismo (*D. O.*, número 63), se concede el retiro voluntario para Villafáfila (Zamora), con el haber mensual de 375 pesetas, al de igual clase D. Francisco Orduña.